

**NOMBRA SALA CENTENARIO, CAMPUS
SAUCACHE, COMO “CARLOS HERRERA
SAAVEDRA”.**

DECRETO EXENTO N° 00.579/2019.

Arica, junio 04 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta de Rectoría N°352/19, de junio 03 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por el presente acto administrativo la Universidad de Tarapacá reconoce la destacada trayectoria académica y contribución a la formación de profesionales y al desarrollo de esta Casa de Estudios Superiores de Don Carlos Herrera Saavedra, ex académico de la Facultad de Educación y Humanidades.

Lo ordenado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, en Carta de Rectoría N°352/19, de junio 03 de 2019.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Sala Centenario ubicada en el Campus Saucache como “**CARLOS HERRERA SAAVEDRA**”, por su destacada trayectoria académica y contribución a la formación de profesionales y al desarrollo superior de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector